



201787 10

Int. Cl.<sup>2</sup> A47B

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MELO, S.L.

RESIDENCIA: C/ Alqueria Martorell, s/nº

REAL DE GANDIA (Valencia).

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE REGULACION PARA MUEBLES  
PLEGABLES".

Prioridad: Patente n.º del.....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo de regulación para muebles plegables, el cual, gracias a sus especiales características constructivas y funcionales, se halla situado en un plano de neta superioridad con respecto a los dispositivos que, con las mismas finalidades, existen en el mercado.

5

Básicamente se trata de una guía en forma de U invertida que, solidarizada a la cara inferior del cuerpo de asiento, constituye una pista de deslizamiento para un cajetín solidario, mediante acodamiento, a la pata trasera del mueble de asiento de que se trate.

10

Las acciones de deslizamiento de este cajetín por la aludida pieza en U en funciones de pista, están directamente relacionadas con una pieza trinquete facultada para entrar en correspondencia con una serie de ventanas existentes en la rama horizontal de la U. al objeto de dotar al asiento de diferentes inclinaciones respecto a un plano horizontal.

15

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

25

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en alzado longitudinal del dispositivo de regulación para muebles plegables que constituye el objeto de la presente invención.

30

Para una mejor representación se ha seccionado la pieza en forma de U solidaria del cuerpo de asiento, la



1 cual, tal como se aprecia, es el elemento de guía para el  
resto de piezas o partes que integran el dispositivo en  
cuestión.

5           Figura 2ª.- Representa, asimismo, una vista en  
alzado longitudinal del dispositivo de regulación que nos  
ocupa, pero con los órganos móviles o desplazables posicb-  
nados con total oposición al estado ilustrado en la figura  
anterior.

10           Figura 3ª.- Es una sección transversal, según  
la línea de corte A-B de la figura anterior, de la pieza  
en forma de U, o guía propiamente dicha. Se aprecia como en  
tal U se ha provocado un plegamiento a 90º y hacia adentro  
de sus respectivos cantos longitudinales con objeto de ori-  
ginar las pistas de deslizamiento para los órganos móviles  
15 del dispositivo.

          Figura 4ª.- Corresponde a una vista en alzado  
frontal de la pieza trinquete mediante la cual se fijan las  
distintas inclinaciones del asiento. En esta misma figura  
aparece una grapilla de empuje de la propia pieza trinquete.

20           Figura 5ª.- Respresenta una sección transversal  
según la línea de corte C-D de la figura anterior de la men-  
cionada pieza trinquete. Se observa como la misma se obtie-  
ne a base de dos cuerpos laminares adosados y centradamente  
taladrados para recibir la introducción del eje (parte dere-  
cha de la figura) que la estabiliza al conjunto.

25           Figura 6ª.- Corresponde a una vista en alzado  
frontal del cajetín donde se monta la citada pieza tringue-  
te. Este cajetín, a través de su rama acodada, es el órgano  
que establece la relación articulada entre el dispositivo y  
30 la parte trasera del mueble de asiento.

201787



1

Figura 7ª.- Es una sección transversal, según la línea de corte E-F de la figura 6ª, del cajetín citado. En realidad es una especie de horquilla materializada por el enfrentamiento de dos elementos de pletina con orificios en correspondencia.

5

Por último, la figura 8ª es una ilustración idéntica a la anteriormente mencionada, esto es, el cajetín según una sección transversal del mismo. Aquí, no obstante, se ha incorporado la pieza trinquete y correspondientes rullinas extremas que forman el conjunto desplazable por la pieza en U.

10

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el dispositivo de regulación para muebles plegables a que se refiere la presente memoria descriptiva se constituye a partir de una pieza 1, en forma de U, que, con un dimensionado tridimensional adecuado, se relaciona íntimamente al asiento 2 a través de su rama horizontal mediante la aplicación extrema de tornillos 3.

15

20

Esta pieza 1 cuenta en dicha rama horizontal con una serie de ventanas 4, perfectamente alineadas, que contribuyen, como se verá más adelante, al establecimiento de diferentes grados de inclinación del asiento 2.

25

De las citadas ventanas, una de las extremas dispone de un troquelado tope 5 que fija un posicionamiento extremo de los órganos móviles del dispositivo (figura 1ª), existiendo, además, en esa misma rama horizontal de tal pieza 1, un troquelado central 6 en diedro orientado hacia el interior de la guía, así como un tercer troquelado 7, en la otra ventana extrema 4, en funciones de tope limitador del otro posicionamiento extremo de los aludidos órganos mó-

30

201787



1 viles (figura 2<sup>a</sup>).

5 La estructuración de la pieza 1 a que se hace referencia se completa con el plegamiento a 90° y hacia adentro de los bordes o cantos longitudinales 8 de sus ramas paralelas (véase figura 3<sup>a</sup>), lo cual dá lugar a la obtención de sendas pistas 9 para hacer posible el deslizamiento de los órganos móviles sobre oportunos elementos de rodadura.

10 Los referidos órganos móviles de este dispositivo se componen de un cajetín 10 y una pieza trinquete 11. El cajetín (figuras 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup>) está constituido por dos piezas de pletina que definen dos ramas horizontales y paralelas 12 entre las que se determina un espacio de anchura constante 13. Estas ramas 12 presentan orificios enfrentados 14, así como escotaduras 15 en proximidad a uno de sus extremos; mientras que en el opuesto tiene lugar los acodamientos 16 a través de los cuales, mejor dicho, por los orificios 17 se efectua la articulación del cajetín 10 a la pata trasera 18 del mueble.

20 La pieza trinquete 11 (según se ilustra en las figuras 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup>) se obtiene asimismo mediante la unión lateral de sendas pletinas 19 sensiblemente rectangulares aunque con un contorneado irregular al objeto de determinar un escalonamiento extremo 20 y un diente superior 21 en su otra extremidad. Precisamente en esta última, de mayor anchura, existe la ventana 22, semejante a una T, donde actuan los brazos de una grapilla 23. Referenciado con 24 puede distinguirse centradamente un orificio pasate que permite la oclusión de un pequeño eje 25 ( en realidad en el conjunto intervienen dos a pesar de haberse representa-

25

30



10

1 do un solo) en el que extremamente se adaptan rulinas 26.  
 El montaje de estas piezas entre si se efectua  
 alojando la pieza trinquete 11 en el espacio 13 definido  
 por las ramas paralelas 12 del cajetín 10. La estabiliza-  
 5 ción articulada entre partes tiene lugar enfrentando el ori-  
 ficio 24 de aquella con el orificio 14 del citado cajetín  
 más próximo a la escotadura 15, con lo cual es permisible  
 la introducción de un eje 25 y la adaptación ulterior de  
 una preja de rulinas 26 (figura 8a).

10 Como quiera que la pieza trinquete 11 es de me-  
 nor longitud que el cajetín 10 donde se instala, los ori-  
 ficios extremos 14, consecuentemente, no son afectados en  
 absoluto por la extremidad 20 del trinquete. Es por ello,  
 por lo que, en este caso con total independendencia del suso-  
 15 dicho trinquete, se adapta un segundo juego de rulinas 26  
 para estabilizar convenientemente el cajetín 10 en el siste-  
 ma de guía ofrecido por la pieza 1 en forma de U.

A la vista, pues, de esta estructura, y conside-  
 rando el conjunto antes mencionado ya instalado en la refe-  
 20 rida pieza 1 solidaria del asiento 2, en funcionamiento del  
 dispositivo será del siguiente modo:

Mediante el empuje constante de la grapilla 23  
 sobre la pieza trinquete 11, durante el desplazamiento del  
 cajetín 10 por la guía, dicha pieza 11 vá acoplando su es-  
 25 calón 20 sobre los bordes de las ventanas 4 estableciendo  
 una posición angular variable entre el asiento 2 y respaldo  
 del mueble.

Estas posiciones pueden opcionalmente modificarse  
 con la actuación manual sobre la extensión más ancha del  
 30 trinquete 11 desbloqueando el diente 2 D de la ventana 4,



1 pudiendo entonces desplazarse en ambos sentidos el cajetín  
10 y pieza 11 hasta que esta última alcance el troquelado  
tope 7 que establece el fin de carrera (figura 2ª ).

5 En esta posición, y a través de un nuevo accio-  
namiento de la extensión del trinquete sobresaliente de la  
guía, se vence la resistencia de la grapilla 23 haciendo  
bascular sobre el correspondiente eje 25 al susodicho trin-  
quete 11. De esta acción se deriva el pase del diente 20  
a un plano inferior, lo cual permite salvar el troquelado  
10 tope 7, pudiéndose entonces plegar el mueble.

Con el movimiento inverso, la extensión más an-  
cha de la pieza trinquete 11, en su recorrido, encuentra el  
troquelado diedrico 6 de la pieza o guía 1 que obliga a  
una basculación de la propia pieza 11 y, consecuentemente,  
15 al juego de su diente 20 sobre cada ventana 4.

No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la  
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten-  
tar, así como las ventajas que de su realización industrial  
20 han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-  
nes, se presenta esta solicitud , pidiendo la explotación  
de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y  
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
25 páginas siguientes:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- 9 -  
201787



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
guientes:

201787



10 JUN

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.- DISPOSITIVO DE REGULACION PARA MUEBLES -  
PLEGABLES, caracterizado esencialmente porque presenta -  
una guía en U invertida con sus bordes longitudinales do-  
blados hacia el interior de la propia guía en función de  
pistas de deslizamiento de rulinas montadas sobre ejes -  
pasantes sobre las ramas paralelas de un cajetín, contando  
respectivamente la referida guía en su pared horizontal  
con una serie de ventajas, de las cuales, una de las ex-  
tremas dispone de un troquelado-tope, existiendo en dicha  
pared otro par de troquelados; uno central en diedro -  
orientado hacia el interior de la guía, y el otro como to-  
pe limitador del recorrido lateral del cajetín, disponien-  
do este último de una cola solidaria en ángulo sobresa-  
liente inferiormente respecto de la guía y dotada en su  
extremo de un orificio para el eje de giro de la pata -  
trasera del mueble.

2a.- DISPOSITIVO DE REGULACION PARA MUEBLES -  
PLEGABLES, según reivindicación primera, caracterizado -  
porque las ramas paralelas del cajetín a través de uno de  
los ejes portarrulinas reciben articuladamente en su in-  
terior al menos una pletina trinquete que juega en movi-  
miento basculante vertical entre las ramas del cajetín,-  
contando al efecto dicha pletina con un diente superior  
favorable al deslizamiento en un sentido de la pletina -  
respecto de las ventanas de la guía, entretanto dicha  
pletina a continuación del diente dispone de un escalón  
capaz de producir la retención de la pletina y su caje-  
tín portante sobre el borde de una cualquiera de las --  
aludidas ventanas, contando además la pletina en su otro  
extremo con una extensión más ancha a modo de pala en la-

201787

10



1 que existe una ventana en "T" que recibe la actuación de-  
los brazos de una grapilla de empuje montada sobre una es-  
cotadura practicada en las ramas del cajetín, de forma -  
que el cajetín y su pletina-trinquete pueden desplazarse  
5 por el interior de la guía, y, mediante el empuje constan-  
te de la grapilla, dicha pletina vá acoplando su escalón-  
sobre los bordes de las ventanas, estableciendo así una -  
posición angular variable entre el asiento y respaldo del  
mueble, posición opcionalmente modificable mediante la ac-  
10 tuación manual sobre la extensión más ancha de la pletina  
que desbloquea el diente de la ventana, pudiendo entonces  
desplazarse en ambos sentidos el cajetín y su pletina, --  
hasta tanto esta última en el recorrido alcanza el troque-  
lado-tope de la ventana que establece el fin de carrera -  
15 lateral del cajetín, en cuyo punto a través de un nuevo  
accionamiento de la extensión de pletina sobresaliente de  
la guía, venciendo la resistencia de la grapilla, dicha -  
pletina bascula sobre el eje y su diente pasa a un plano-  
inferior salvando el troquelado-tope de la ventana, pu --  
20 diendo entonces plegarse el mueble, mientras que en un mo-  
vimiento inverso de desplegado, la extensión más ancha de  
la pletina del cajetín en su recorrido encuentra el tro-  
quelado diédrico de la guía que obliga a una basculación-  
de la propia pletina y subsiguientemente al juego de su -  
25 diente y escalón sobre cada ventana.

3º.- Se reivindica por último, como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita por: **DISPOSITIVO DE REGULACION PARA MUEBLES PLEGA-  
BLES.**

30

Todo tal y como queda reivindicado en la presen

201787 10



1 te Memoria descriptiva que consta de doce páginas mecano-  
grafiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 de Marzo de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written in a cursive style.

5

10

15

20

25

30

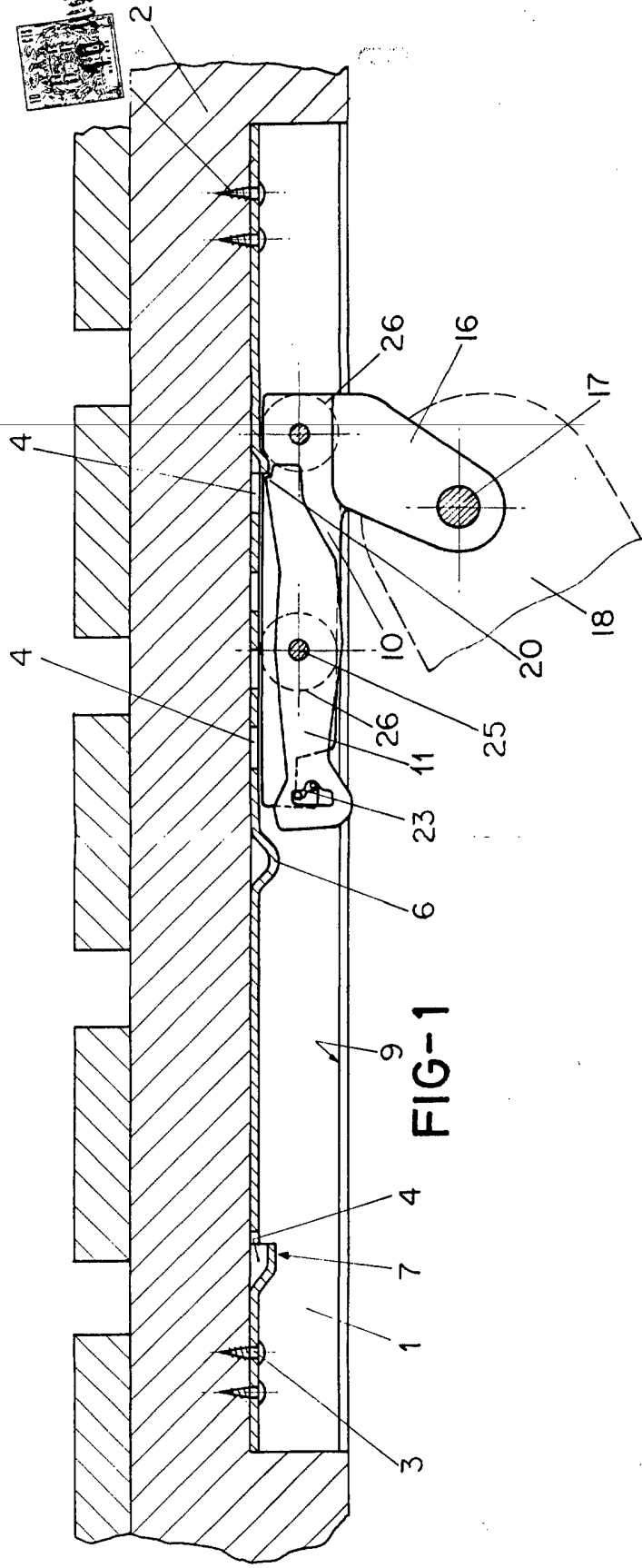


FIG-1

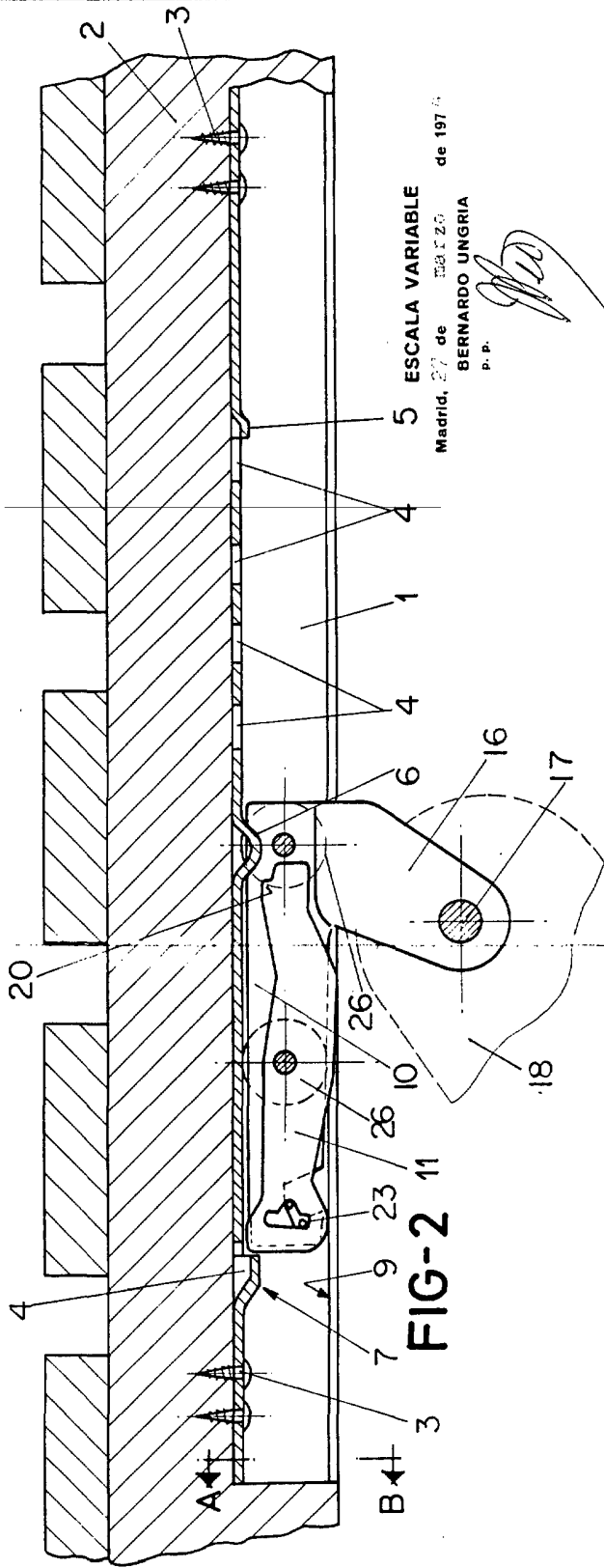


FIG-2

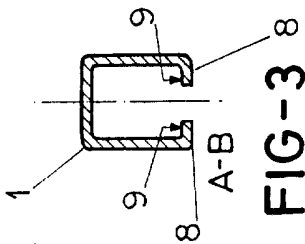


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Mayo de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

*[Handwritten signature]*

201787

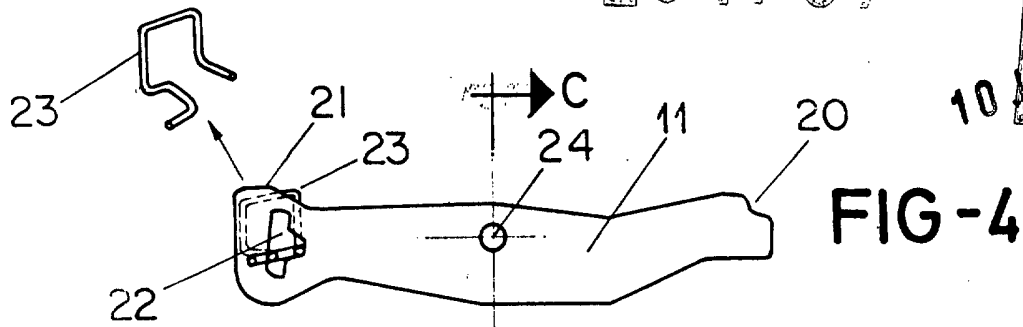


FIG-4

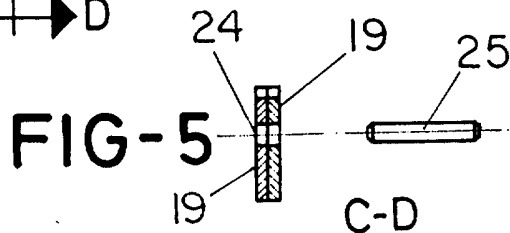


FIG-5

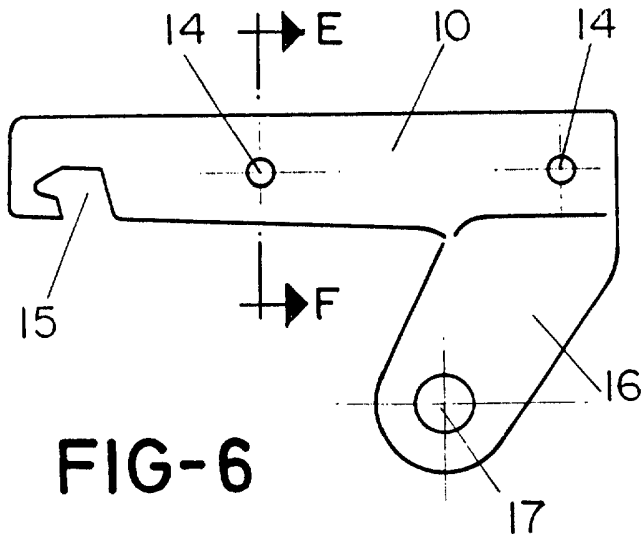


FIG-6

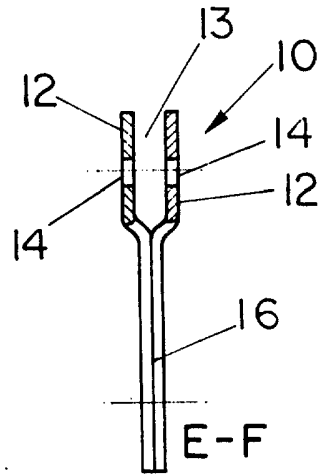


FIG-7

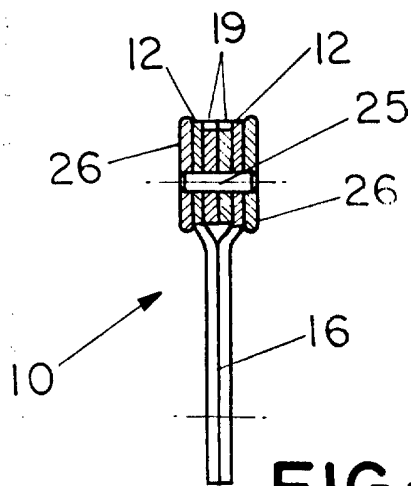


FIG-8

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.